



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2022

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 27 de mayo de 2022, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Asisten las Ilmas. Sras. concejales y los Ilmos. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño (abandona la sesión en la proposición con contenido de declaración institucional n.º 2), Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau González Val, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, Francesc Xavier Marcé Carol, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs (se incorpora en la proposición con contenido de declaración institucional n.º 2), Óscar Benítez Bernal y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

El Iltre. Sr. David Escudé Rodríguez asiste de manera telemática a la sesión en virtud de lo que disponen los artículos 10.3 y 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento orgánico municipal, según la redacción dada en la modificación de dicho reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz Juncosa.

Excusan su ausencia las Iltres. Sras. Maria Rosa Alarcón Montañés y Elsa Artadi Vila.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.00 horas.

A) Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se dan por leídas las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el 29 de abril de 2022, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBAN por unanimidad.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. Comunicar al Plenario del Consejo Municipal, para su conocimiento, la designación de la Iltre. Sra. Neus Munté Fernández como presidenta del Grupo Político Municipal Junts per Catalunya, en sustitución de la Iltre. Sra. Elsa Artadi Vila.
2. Acuerdo del Patronato de la Fundación Movilidad Sostenible y Segura, de 7 de junio de 2019, por el que se acepta la renuncia y cese de los patrones representantes del Ayuntamiento de Barcelona, de la Generalitat de Catalunya y de la Asociación Promoción del Transporte Público, así como el nombramiento de los nuevos patrones.
3. Acuerdo del Patronato de la Fundación Casa de la Misericòrdia de Barcelona, de 8 de julio de 2015, por el que se aprueba dentro de la reforma de los estatutos de la fundación, entre otras modificaciones, la salida de la representación del Ayuntamiento de Barcelona dentro del patronato de esta fundación.
4. De la alcaldesa, de 26 de abril de 2022, que rectifica el Decreto de Alcaldía de 8 de marzo de 2022 (ref. S1/D/2022/00097), de delegación, en los concejales y concejalas de distrito, de la firma de las escrituras de compraventa de locales comerciales que se indican en este decreto, en el sentido de que, en el apartado séptimo de la parte dispositiva, en que se delega en el concejal del Distrito de Sants-Montjuïc, la firma de la escritura de compraventa del siguiente local comercial, adquirido por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de diciembre de 2021, donde dice: “Rambla Badal, 98-102, pl. 0, puerta 6” debería decir: “Rambla Badal, 98-102, entresuelo, puerta 1 y 2”. Mantiene inalterados el resto de pronunciamientos que se contienen en los apartados primero a octavo, ambos incluidos, de la parte dispositiva
5. De la alcaldesa, de 28 de abril de 2022, que modifica el apartado 1.2 del Decreto de Alcaldía S1/D/2019-1937, de 12 de setiembre, de delegación de atribuciones en la tercera teniente de alcaldía, en materia de procedimientos sancionadores relativos a las infracciones competencia municipal de la Ordenanza de protección, tenencia y venta de animales.
6. De la alcaldesa, de 28 de abril de 2022, que: 1.º) Designa al Sr. Valentí Junyent Torras, diputado delegado de Movilidad, Espacios Naturales y Prevención de Incendios Forestales de la Diputación de Barcelona como patrón electivo del Patronato de la Fundación Barcelona Zoo, en sustitución del Sr. Josep Tarin Canales; 2.º) Propone al Patronato de la Fundación Barcelona Zoo el nombramiento del Sr. Carles Lalueza Fox, director del Consorcio de Ciencias Naturales de Barcelona como patrón honorífico de dicha fundación, en sustitución de la Sra. Anna Omedes Regàs; y 3.º) Toma conocimiento de la renuncia presentada por parte del Sr. Antoni Carulla i Guarnier como patrón honorífico de dicha fundación.
7. De la alcaldesa, de 28 de abril de 2022, que designa miembro del Plenario del Consejo Económico y Social de Barcelona, en representación del Grupo II, organizaciones empresariales, y a propuesta de FTN, al Sr. Roger Gaspa Maynou, en sustitución de la Sra. Magda Grau i Torredeflots.

8. De la alcaldesa, de 28 de abril de 2022, que somete la cuenta general del Ayuntamiento de Barcelona, correspondiente al ejercicio 2021, al informe de la Comisión Especial de Cuentas; e inicia el periodo de exposición en la Comisión Especial de Cuentas el 9 de mayo de 2022.
9. (319/2015) De la gerente municipal, de 2 de mayo de 2022, que impone la sanción de separación del servicio al funcionario de carrera con n.º de matrícula 25.300, con la categoría de bombero, por los hechos declarados probados en la sentencia de 17 de febrero de 2021 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona.
10. Auto del Tribunal de Cuentas, de 3 de mayo de 2022, en que se resuelve que no procede la incoación del procedimiento de reintegro por alcance n.º C45/2022, Sector Público Local (Informe de fiscalización de la contratación menor celebrada por los ayuntamientos de más de 500.000 habitantes, ejercicio 2016, Ayuntamiento de Barcelona) Barcelona, y, en consecuencia, se archiva.
11. De la alcaldesa, de 5 de mayo de 2022, que nombra miembros del Patronato de la Fundación Barcelona Formació Professional a las personas siguientes: Sra. Emilia Macias Rosado, secretaria de Política Territorial y Migraciones responsable del Barcelonès de CCOO de Cataluña, en sustitución del Sr. Àngel García Velázquez; Sra. Virginia Tenorio Hidalgo, directora de Cualificación Profesional de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona, en sustitución de la Sra. Montserrat Soler i Prat; y Sr. Fabián Mohedano Morales, presidente ejecutivo de la Agencia de Formación y Cualificación de Profesionales de Cataluña.
12. (022/2021 SG) De la alcaldesa, de 5 de mayo de 2022, que nombra miembros del Consejo Tributario a las personas siguientes: Sr. Tomàs Font i Llovet, Sra. M.ª Dolores Arias Abellán, Sra. Antonia Agulló Agüero, Sr. Jaume Galofré i Crespi, Sra. Paloma González Sanz y Sr. Sergio Llebaria Samper.
13. De la alcaldesa, de 6 de mayo de 2022, que nombra, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento orgánico del Consejo Tributario, y para el ejercicio en el mencionado órgano especializado de los cargos que se indican, a las personas siguientes: Sr. Tomàs Font i Llovet, presidente del Consejo Tributario, y Sra. M.ª Dolores Arias Abellán, vicepresidenta del Consejo Tributario.
14. De la alcaldesa, de 6 de mayo de 2022, que designa miembros del Patronato de la Fundación Manifesta 15 Barcelona en representación del Ayuntamiento de Barcelona a las personas siguientes: Iltre. Sr. Jordi Martí Grau, Sr. Joan Subirats Humet, Sr. Josep Bohigas Arnau, Sra. Marta Clari Padrós y Sra. Eva Soria Puig.
15. De la alcaldesa, de 13 de mayo de 2022, que añade un párrafo al apartado 2, de la cláusula segunda del Decreto de Alcaldía S1/D/2018-1452, de 8 de junio, de aprobación de la normativa reguladora de los anticipos de caja fija y los gastos por dietas, desplazamientos y representación.

16. De la alcaldesa, de 13 de mayo de 2022, que designa al Sr. Felipe Rivero Gayo miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Informática de Barcelona, en representación de los trabajadores, y en sustitución de la Sra. Elisa López Robles.
17. De la alcaldesa, de 13 de mayo de 2022, que renueva el nombramiento, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la Fundación Museo Picasso, de los siguientes patrones: Sra. Marta Clari Padrós, Sr. Carles Vicente Guitart y Sr. José Francisco Yvars Castelló.

b) Medidas de gobierno

Única. Cultura y espacio público: derecho al acceso y a la participación cultural en la calle.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Sendra, Mascarell, Sierra, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE DA POR TRATADA

c) Informes

Único. Conclusiones de la comisión no permanente de estudio para analizar el modelo urbano que se está implementando en la ciudad de Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Coronas, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Benítez, Barceló, Bonet y Sanz.

SE DA POR TRATADO

C) Parte decisoria/ejecutiva

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, los siguientes acuerdos: 1. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Elisenda Alamany i Gutiérrez miembro del Consejo de Administración de dicha sociedad, en sustitución del Sr. Jordi Augusto i Zambrano. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

2. (02 OOFF2022) RESOLVER las reclamaciones presentadas a la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio de 2022 y sucesivos, aprobada provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en fecha 25 de marzo de 2022, en el sentido de los informes que obran en el expediente. APROBAR definitivamente dicha modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

Intervienen las Sras. y los Sres. Ballarín, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló, y el voto en contra de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho.

3. (EM 2022-05-09) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona en relación con las sociedades privadas municipales Barcelona de Servicios Municipales, SA, Información y Comunicación de Barcelona, SA SPM, Barcelona Activa, SAU SPM, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, Barcelona Ciclo del Agua, SA, y Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: APROBAR las cuentas anuales de cada sociedad y las cuentas anuales consolidadas de Barcelona de Servicios Municipales, SA, cerradas a 31 de diciembre de 2021, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. APROBAR los informes de gestión del 2021 de Información y Comunicación de Barcelona, SA SPM; Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA; Barcelona Ciclo del Agua, SA; y Fomento de Ciudad, SA. APROBAR el informe de gestión y el estado de información no financiera de Barcelona de Servicios Municipales, SA, como estos mismos documentos relativos a las cuentas anuales consolidadas del grupo formado con las sociedades dependientes, cerrados a 31 de diciembre de 2021. APROBAR el informe de gestión del 2021, que incluye el estado de información no financiera de Barcelona Activa, SAU SPM. APROBAR la gestión hecha en el ejercicio 2021 por los administradores respectivos. APROBAR, para cada sociedad, la distribución de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2021, según el documento que consta en el expediente.

Intervienen la Sra. y los Sres.: Martí Grau, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres.

Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

4. (EM 2022-05-07) APROBAR la renuncia del Ayuntamiento de Barcelona a contar con un representante municipal que actúe como miembro del patronato de la Fundación Privada de la Pagesia de Catalunya. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia del Sr. Álvaro Porro González como miembro del patronato de la fundación y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación, hecha por parte del Ayuntamiento para actuar como representante municipal en dicho patronato. NOTIFICAR el acuerdo al patronato de la fundación y facultar al/a la concejal/a competente en la materia para la firma de los documentos y efectuar los trámites necesarios para la ejecución y efectividad de este acuerdo, así como la inscripción de la renuncia en el Registro de fundaciones.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, y también de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

5. (2021-0057) DESESTIMAR las alegaciones presentadas durante el segundo periodo de información pública al que se ha sometido el Reglamento de participación ciudadana, de acuerdo con el informe de la Dirección de Democracia Activa que consta en el expediente y se da por reproducido en el presente acuerdo. APROBAR definitivamente el Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Barcelona de acuerdo con el texto que consta en el expediente. PUBLICAR el presente acuerdo, así como el texto íntegro del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Barcelona, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en la web del Ayuntamiento.

Intervienen las Sras. y los Sres. Serra, Gassol, Martí Galbis, Sierra, Bou, Benítez, Barceló y la Sra. alcaldesa.

Se APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

6. (102/2022) MODIFICAR el anexo 2 (relación de dotaciones de puestos de trabajo) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. MODIFICAR el anexo 4 (tablas retributivas) de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en el anexo, que consta en el expediente, con fecha de efectos 1 de enero de 2022. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta*

Municipal y en la web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

7. (22XF0063) APROBAR el expediente 22XF0063 de reconocimiento de crédito por parte del Instituto Municipal de Informática por un importe total de 349.497,88 euros (IVA incluido), en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados en el año 2021 y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de la empresa Sistemas Informáticos Abiertos, SAU, con NIF A82733262, por las facturas y los importes que constan en el expediente. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe total de 349.497,88 euros (IVA incluido), a favor de Sistemas Informáticos Abiertos, con NIF A82733262, con cargo a la partida presupuestaria D/0900/22799/92612 del presupuesto del ejercicio 2022 del Instituto Municipal de Informática. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, y con la abstención del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

8. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), los siguientes acuerdos: 1. DESIGNAR al Sr. Josep Maria Boronat i Pujals miembro del Consejo de Administración de dicha sociedad, en sustitución del Sr. Jordi Augusto i Zambrano. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

9. (22PIJ004NT) APROBAR el Acuerdo de implantación de la relación de puestos de trabajo para Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, suscrito el 22 de julio de 2020 y aplicado efectivamente desde el mes de octubre de 2020. RATIFICAR los efectos producidos por el acuerdo desde la aprobación por parte del comité de empresa y el instituto, que se efectuó el 22 de julio de 2020. PUBLICAR el presente

acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

10. (21XC0375) APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Área Metropolitana de Barcelona para el establecimiento del calendario anual de aportaciones al sistema de financiación metropolitana y el programa de colaboración en el ámbito del espacio público, los equipamientos y las infraestructuras del municipio de Barcelona. AUTORIZAR Y DISPONER en favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, la cantidad de 109.278.427,83 euros, en concepto de transferencias corrientes correspondientes a las aportaciones del Ayuntamiento al sistema de financiación metropolitana, en cumplimiento del convenio de colaboración al que hace referencia el punto primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 46404/943110703 o a la que corresponda en ejercicios futuros, precisando que en el convenio constan también los siguientes importes, ya consignados y obligados, correspondientes a la ejecución del convenio de 31 de mayo de 2017: i) el importe de 12.000.000 euros correspondiente al ejercicio 2020, y ii) el importe de 12.000.000 euros correspondiente al ejercicio 2021. ESTABLECER el siguiente calendario de pagos anuales: 1) ejercicio 2022: 42.639.213,91 euros; 2) Ejercicio 2023: 42.639.213,92 euros; 3) ejercicio 2024: 12.000.000,00 euros; 4) ejercicio 2025: 12.000.000,00 euros. PRECISAR que la aprobación del gasto de ejercicios futuros de los acuerdos anteriores queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este acuerdo. FACULTAR al primer teniente de alcaldía, el Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado, para la firma de este convenio. FACULTAR a la Comisión de Gobierno municipal para el desarrollo del Programa de colaboración en el ámbito del espacio público, los equipamientos y las infraestructuras del municipio de Barcelona 2021-2023, que figura como anexo al convenio. NOTIFICAR este acuerdo al Área Metropolitana de Barcelona. ENVIAR una copia de este acuerdo y del convenio aprobado a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda de la Generalitat de Catalunya. ENVIAR una copia compulsada del convenio firmado a la Dirección General de Relaciones Institucionales y con el Parlamento, del Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia, en cumplimiento del artículo 110.3 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de procedimiento administrativo de Cataluña, en la redacción dada por la Ley 16/2015. PUBLICAR un anuncio de referencia sobre la aprobación y la firma del convenio en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*, y su texto en la *Gaceta Municipal*.

Intervienen las Sras. y los Sres. Martí Grau, Coronas, Vila, Corbacho, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

11. (20PL16809) APROBAR, provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano para regular el sistema de equipamientos de alojamiento dotacional al municipio de Barcelona, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación, de valoración de las alegaciones, informes que constan en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo, y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Benítez y Barceló.

Se APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

12. (21PL16874) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico por el establecimiento de la titularidad pública y ajuste de la ordenación del equipamiento situado en las calles de Papin, 21-23 y 25, y Miquel Àngel, 54 y 56, en el distrito de Sants-Montjuïc, promovida por el Instituto Municipal de Educación de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

13. (19/05/0186) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento de Barcelona, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 1 unidad de *Araucaria columnaris*, ubicada delante de la Clínica Sagrada Família, en la calle de Torras i Pujalt, n.º 1, barrio de Sant Gervasi, distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

14. (19/01/0189) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento de Barcelona, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 1 ejemplar de *Cupressus macrocarpa*, ubicado en el IES Pau Claris, en el paseo de Lluís Companys, n.º 18, en el distrito de Ciutat Vella. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

15. (19/02/0190) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 2 unidades de *Phoenix canariensis*: ubicadas en el patio de la Escuela Santa Anna, en la calle de Bailèn, n.º 53- 59, del distrito de L'Eixample. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

16. (21/04/0214) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 1 ejemplar de *Ficus carica*, ubicado en el solar Taquígraf Serra, Montnegre, Entença y Equador, en el distrito de Les Corts. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

17. (21/01/0215) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 1 ejemplar de *Ficus carica*, ubicado en la calle de Verdaguer i Callís, n.º 12, en el distrito de Ciutat Vella. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

18. (21/03/0216) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 2 unidades de *Jacaranda mimosifolia*, ubicadas en los jardines de Miramar, en el distrito de Sants-Montjuïc. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

19. (21/05/0217) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 20 unidades de *Platanus x hispanica*, ubicadas en el camino del pantano de Vallvidrera, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

20. (21/01/0218) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 1 unidad de *Platanus x hispanica*, ubicada en el parque de la Ciutadella, entre el lago y el recinto del zoo, en el distrito de Ciutat Vella. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

21. (21/09/0219) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 1 unidad de *Schinus molle*, ubicada en los jardines de Jaume Ferran i Clua (p.º Maragall con Garcilaso), del distrito de Sant Andreu. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

22. (21/03/0220) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 1 unidad de *Washingtonia robusta*, ubicada en la calle de los Jocs Florals, n.º 12, del distrito de Sants-Montuïc. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

23. (0221-05-21) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares siguientes: — 1 unidad de *Ceratonia siliqua*, ubicada en el parque del Castell de l'Oreneta, del distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/3912) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Dar solución a la vulneración del derecho del descanso de los vecinos y vecinas de varias zonas de la ciudad, tal como estos han expresado públicamente y también en los espacios de participación ciudadana. 2. Dar conformidad a la definición de las zonas acústicamente *tensionadas* en horario nocturno, a fin de que en las zonas de sensibilidad acústica alta y moderada, cuando se evalúe el ruido de ocio nocturno, se pueda aprobar un plan específico de acuerdo con la normativa vigente, si la media de los dos días más desfavorables de la semana en el plazo de dos meses consecutivos supera en 3 dB(A) los valores límite de inmisión definidos. El contenido mínimo del plan se establece en ámbito, medidas adoptadas para la mejora progresiva de la calidad acústica en el ambiente exterior, calendario de ejecución, plazo plausible y sistema de seguimiento y control para su ejecución. Implementar los controles sonométricos con urgencia en las

zonas propuestas inicialmente y evaluar, en el plazo de un mes, las medidas que hay que implementar en el marco de regulación de las actividades y los usos de estos espacios, así como su posible ampliación en otras zonas susceptibles de ser incluidas. Coordinar este plan específico con las acciones del Plan de verano de la Guardia Urbana para este 2022, así como con los servicios municipales de inspección y limpieza.

Intervienen las Sras. y los Sres. Maragall, Vila, Sierra, Bou, Benítez, Barceló y Badia.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con tres votos en contra —emitidos por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho—, cuatro abstenciones —emitidas por los Sres. Bou y Ramírez, por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, y treinta y un votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. (M1923/3920) El Plenario del Consejo Municipal insta al Gobierno municipal a la elaboración e implementación urgente de un plan de medidas en la zona conocida como el “triángulo golfo”, con el fin de revertir la degradada y pésima situación actual denunciada por los vecinos, que incluya, entre otros: — El compromiso del equipo de gobierno para la reversión de la situación de la zona conocida como “triángulo golfo”, en la que, prácticamente a diario, se producen botellones, ruidos, peleas y actos incívicos de todo tipo. — Una mayor presencia de la Guardia Urbana para, así, disuadir los botellones en la calle que, posteriormente, dan lugar a disturbios y situaciones de incivismo. — La garantía del cumplimiento de las ordenanzas municipales que prohíben expresamente el consumo de alcohol en la vía pública, así como comportamientos incívicos. — Las medidas necesarias para implementar a corto, medio y largo plazo con el fin de garantizar el descanso y la convivencia de los vecinos de la zona. — El apoyo a los vecinos y las ayudas necesarias para garantizar la salud mental y la calidad de vida.

Intervienen las Sras. y los Sres. Guilarte, Alamany, Mascarell, Bou, Benítez, Barceló y Batlle.

SE APRUEBA por unanimidad la proposición-declaración de grupo en debate.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/3914) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Reforzar la seguridad en el espacio público durante la campaña de verano, especialmente en las zonas de gran afluencia turística de la ciudad, así como en las instalaciones y convoyes del metro de Barcelona en colaboración con TMB y los Mossos d’Esquadra, con el fin de mejorar la seguridad de las personas y combatir los hurtos y robos. Aumentar el número de agentes cívicos durante este verano para divulgar y promover el civismo entre las personas usuarias de espacios y servicios públicos, especialmente en las zonas de gran afluencia turística. Fortalecer la inspección en el sector de las viviendas de uso turístico sin licencia y garantizar el cumplimiento de la normativa de aquellas que la tienen concedida. Limitar la ocupación del espacio público en torno a los grandes iconos turísticos de la ciudad, en colaboración con las entidades gestoras de los edificios

singulares y emblemáticos, a partir de ordenar la entrada y la salida de visitantes en estos edificios y promover la venta anticipada y telemática. Ordenar la ocupación del espacio público por parte de grupos organizados, mediante una autorización municipal, en las zonas de gran afluencia turística. Ofrecer una agenda cultural, musical y deportiva amplia y diversificada en instalaciones y edificios, sobre todo fuera del centro de la ciudad. Restablecer los servicios de bar y lavabos en torno a la Fuente Mágica y de la montaña de Montjuïc para este verano.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Benítez, Barceló, Marcé y Sanz.

SE APRUEBA por unanimidad la proposición-declaración de grupo en debate.

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. (M1923/3901) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: PRIMERO. Ratificar el compromiso del Plenario del Ayuntamiento de Barcelona para la mejora de la calidad democrática y la participación en nuestra ciudad. SEGUNDO. Instar al Gobierno y al Parlamento de Cataluña a la modificación de la Ley 4/2010, de consultas populares, para reducir el número de firmas necesarias para las iniciativas ciudadanas que quieran proponer la convocatoria de una consulta ciudadana. TERCERO. A estos efectos, instar al Gobierno y al Parlamento de Cataluña a la modificación del artículo 38 de la Ley 4/2010 de consultas populares, en las letras a), b) y c), y a la incorporación de una nueva disposición adicional sexta en la misma ley, en los términos que se expresan a continuación: Artículo 38. Iniciativa. “Los vecinos de un municipio, en ejercicio del derecho que les reconoce el artículo 29.6 del Estatuto de autonomía, pueden promover la convocatoria de una consulta popular en el ámbito municipal. Esta convocatoria debe tener el aval como mínimo de: a) El 10 % de los habitantes, en las poblaciones de 5.000 habitantes o menos. b) 500 habitantes más el 4 % de los que exceden los 5.000, en las poblaciones de 5.001 a 100.000 habitantes. c) 4.300 habitantes más el 1,5 % de los que exceden los 100.000, en las poblaciones de más de 100.001.” Añadidura de una nueva disposición adicional sexta, con la siguiente redacción: “Disposición adicional sexta: régimen especial de Barcelona. En el caso del municipio de Barcelona, la convocatoria de consultas populares de iniciativa ciudadana, prevista en el artículo 38, requiere el aval, como mínimo, del 1 % de las personas empadronadas mayores de 16 años”.

Intervienen las Sras. y los Sres. Serra, Gassol, Munté, Sierra, Bou, Benítez, Barceló y Bonet.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con dos votos en contra —emitidos por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, dos abstenciones —emitidas por los Sres. Bou y Ramírez—, y treinta y cuatro votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

La Sra. Pérez abandona la sesión.

La Sra. Parera se incorpora a la sesión.

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

2. (M1923/3921) El Plenario del Consejo Municipal insta el Gobierno de la Generalitat, que tiene la plena competencia en materia de transporte de pasajeros, a prohibir la actividad económica de los bicitaxis.

Intervienen las Sras. y los Sres. Collboni, Zañartu, Vila, Corbacho, Ramírez, Benítez, Barceló y Sanz.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con cuatro abstenciones —emitidas por las Sras. Munté y Vila y por los Sres. Mascarell y Martí Galbis—, y treinta y cuatro votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

3. (M1923/3909) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Condenar enérgicamente el espionaje a políticos independentistas del Ayuntamiento de Barcelona como son el caso de Elsa Artadi y Ernest Maragall, así como condenar la creación de pruebas falsas contra el alcalde de la ciudad de Barcelona durante el periodo 2011-2015, Xavier Trias, y también denunciar el ánimo de incidir de manera ilegal en los resultados electorales o el espionaje de los pactos poselectorales en las dos últimas elecciones municipales en la ciudad de Barcelona. Pedir a la Fiscalía del Estado las acciones legales oportunas contra los responsables de las actuaciones ilegales de espionaje y de fabricación de pruebas falsas, querellándose y personándose el Ayuntamiento de Barcelona como parte afectada. Aumentar de cara a las elecciones del 2023 las medidas de seguridad por parte del Instituto Municipal de Informática para garantizar la seguridad de los concejales y del conjunto del personal eventual de los grupos municipales, poniendo en marcha un servicio de protección contra el espionaje digital en el Ayuntamiento de Barcelona y que establezca los acuerdos oportunos con el cuerpo de los Mossos d'Esquadra para la verificación de la intrusión del *software* Pegasus y otros en los sistemas de comunicación y en los sistemas electrónicos de los concejales. Pedir la desclasificación de los documentos tanto relativos al espionaje a miembros del Plenario pasados y presentes del Ayuntamiento de Barcelona como de los documentos relacionados con el imán Abdelbaki es-Satty. Sumarse como Plenario del Consejo Municipal a las acciones que se lleven a cabo desde el Gobierno de la Generalitat de Catalunya o el Parlamento de Cataluña. Instar al Gobierno municipal a defender los derechos democráticos de todos los ciudadanos y ciudadanas de Barcelona y sus libertades, ya que históricamente esta ciudad es abanderada en su defensa.

Intervienen las Sras. y los Sres. Munté, Alamany, Guilarte, Bou, Parera, Barceló, Bonet y Martí Grau.

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con

veinticuatro votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por los Sres. y las Sras. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé y Riera, por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, y catorce votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Valents:

4. (M1923/3904) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Solicitar al Gobierno municipal que inste al Gobierno de la Generalitat a asumir su responsabilidad efectiva en la tutela de los menores extranjeros no acompañados que viven en la ciudad de Barcelona; y que la Generalitat asuma la responsabilidad civil solidaria de las condenas penales de estos menores.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Gassol, Munté, Sierra, Ramírez, Barceló y Serra.

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con treinta votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé y Riera, y también por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis—, tres abstenciones —emitidas por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho—, y cinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/3911) Que el Gobierno municipal inste al Gobierno español a no continuar con la tramitación de la Ley estatal de la vivienda, si no se detiene el traspaso de la gestión de los activos inmobiliarios de la Sareb a los fondos buitres, y si la futura ley no garantiza el traspaso de estas viviendas a los municipios o comunidades autónomas para destinarlas a políticas sociales y a la emergencia habitacional.

Intervienen las Sras. Baró y Martín.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/3906) Que el Gobierno restaure e incluya en el documento que someterá a aprobación inicial para el 2023 la bonificación de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles para familias monoparentales y que la bonificación dependa, como en el caso de las familias numerosas, del Instituto Municipal de Hacienda y no del Instituto de Servicios Sociales, y, por lo tanto, que no esté condicionada a ser usuario de los servicios sociales.

Intervienen la Sra. Munté y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

3. (M1923/3908) Que el Gobierno municipal desarrolle y ponga en funcionamiento, antes del verano, planes específicos para las principales zonas afectadas por el incivismo y los ruidos nocturnos a la espera del Plan de actuación para una noche cívica o segura, incrementando la presencia policial, estableciendo actuaciones específicas para identificar y sancionar a las personas que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública, sensibilizando a los responsables de los locales de ocio nocturno y de restauración de la zona sobre la importancia de garantizar el descanso de los vecinos y, al mismo tiempo, dar acompañamiento y apoyo a las entidades y los vecinos y vecinas afectados.

Intervienen los Sres. Martí Galbis y Batlle.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Ciudadans:

4. (M1923/3919) Que el Gobierno Municipal presente a todos los grupos municipales, en el plazo de un mes, una evaluación técnica objetiva de las causas que han provocado el aumento de la siniestralidad y de las muertes de los conductores de motos en Barcelona este año, de manera que se puedan tomar medidas urgentes en el ámbito de la movilidad, encaminadas a garantizar la seguridad vial de los motoristas a la ciudad.

Intervienen la Sra. Guilarte y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

5. (M1923/3918) Que el Gobierno municipal estudie una solución, de común acuerdo con los vecinos, a la presencia de bolsas de basura en las calles de Sant Andreu de Palomar, problema que ha surgido desde la implantación hace un año del sistema de recogida de residuos "Puerta a puerta" y que comporta problemas de salubridad para los ciudadanos.

Intervienen los Sres. Sierra y Badia.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Valents:

6. (M1923/3903) Instamos al Gobierno municipal a exigir a TMB que adapte la estación de metro de Plaça de Sants lo antes posible para poder garantizar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida.

Se presenta la modificación de redacción siguiente:

(M1923/3903) Instamos al Gobierno municipal a exigir a la Generalitat que adapte la estación de metro de Plaça de Sants lo antes posible para poder garantizar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida.

Intervienen el Sr. Benítez y la Sra. Bonet.

ACEPTADO CON MODIFICACIONES

De la concejala no adscrita:

7. (M1923/3905) Instamos al Gobierno municipal a facilitar, lo antes posible, toda la información del proyecto urbanístico para la transformación de la antigua fábrica Mercedes-Benz a los vecinos que lo soliciten, así como el listado de equipamientos municipales y el plan de movilidad de este proyecto.

Intervienen las Sras. Barceló y Sanz.

SE DA POR TRATADO.

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/3910) ¿Cuántos locales adquirirá finalmente el Ayuntamiento de Barcelona en el marco del programa “Amunt persianes!” y qué valoración hace el Gobierno municipal de esta cifra?

Intervienen el Sr. Castellana y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

2. (M1923/3915) ¿Considera la alcaldesa que la ciudad de Barcelona ha experimentado una mejora desde el 2015?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

3. (M1923/3916) ¿Cuál es el posicionamiento del Gobierno municipal con respecto a la urbanización de los entornos de la basílica de la Sagrada Família?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Sanz.

SE DA POR TRATADA.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones

de grupo del Grupo Municipal de Esquerra

Republicana:

1. (M1923/3913) Que se informe del estado de ejecución del ruego con número de registro (M1923/94) aprobado en el Plenario del Consejo Municipal del 30 de setiembre de 2019, con el contenido siguiente: Que el Gobierno municipal trabaje de forma consensuada con las entidades que cuidan de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), con el objetivo de alcanzar, en el plazo de tres meses, un acuerdo con la comunidad feriante para que, durante las ferias y fiestas mayores que se celebran en Barcelona, haya cada día unas horas sin estímulos visuales y auditivos, tal como se ha hecho en otros municipios.

Intervienen la Sra. Benedí y el Sr. Riera.

SE DA POR TRATADO.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/3907) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución del ruego aceptado en el Plenario del Consejo Municipal de febrero del 2022 con el siguiente contenido: (M1923/3450) Que el Gobierno municipal convoque en el plazo de un mes al Grupo de Trabajo de la Moto para abordar y analizar, entre otras cuestiones relacionadas, los puntos siguientes: La seguridad de motoristas y peatones, evaluando los puntos oscuros de la ciudad y los elementos del espacio público que pueden añadir riesgo en la seguridad vial. Cuantificar el aparcamiento disponible para las motos y definir espacios que garanticen la disponibilidad necesaria de aparcamiento a la vez que una buena convivencia en el espacio público.

Intervienen las Sras. Vila y Bonet.

SE DA POR TRATADO.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/3917) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución del ruego presentado por este grupo el 23 de junio de 2021, con el redactado siguiente: (M1923/2292) Que el Gobierno municipal lleve a cabo las medidas necesarias para una formación permanente de los trabajadores sociales, que permita no solo mejorar su formación, sino también para que tengan más sensibilidad para detectar aquellos casos en que los niños y niñas son víctimas de posible violencia vicaria.

Intervienen las Sras. Guilarte y Tarafa.

SE DA POR TRATADO.

E) Mociones

1. (s/n) PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento presentada por la Iltre. Sra. Elsa Artadi Vila. SEGUNDO. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia de la Sra. Maria Pilar Calvo i Gómez, siguiente candidata de la lista electoral de Junts per Catalunya (JUNTS). TERCERO. REMITIR la certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución de la vacante mencionada al candidato que corresponda de la lista electoral de Junts per Catalunya (JUNTS).

SE APRUEBA, por unanimidad, la moción precedente, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces.

Interviene la Sra. alcaldesa.

F) Declaraciones institucionales

Del Consejo de Ciudad:

1. — De conformidad con el artículo 36.3 de la Carta municipal de Barcelona, el Consejo de Ciudad presenta al Plenario del Consejo Municipal los siguientes compromisos: Primero. Ratificar el compromiso del Plenario del Ayuntamiento de Barcelona para la mejora de la calidad democrática y la participación en nuestra ciudad. Segundo. Instar a los diferentes grupos municipales que componen el Plenario municipal a mantener el proyecto de presupuestos participativos a lo largo del tiempo, con independencia del o de los grupos que gobiernen la ciudad. Tercero. Instar al nuevo Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, resultante de las futuras elecciones, que se comprometa a acabar la ejecución de los posibles proyectos de presupuestos participativos que puedan quedar pendientes para el siguiente mandato.

SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. alcaldesa.

2. — El Plenario del Consejo Municipal acuerda: PRIMERO. Potenciar la creación de mosaicos agroforestales que rompan la continuidad del bosque, y recuperar la actividad agrícola en Collserola, garantizando los necesarios corredores biológicos que necesita la fauna. SEGUNDO. Promover la colaboración público-privada con los grupos de producción existentes, las asociaciones de propietarios forestales y la coordinación con el Servicio de Prevención, Extinción y Salvamento (Bomberos). TERCERO. Facilitar la instalación de un centro logístico de biomasa que dé salida a este recurso renovable con el objetivo de crear productos energéticos sostenibles de proximidad, fomentando la colaboración público-privada con una visión de macizo. CUARTO. Instar al Consorcio del Parque de Collserola a incentivar la cooperación con la gestión agroforestal para facilitar el aclarado de árboles, tanto en las parcelas de titularidad pública como en las privadas, mediante la gestión forestal conjunta y asociativa. QUINTO. Crear una estrategia de formación e información destinada a todo el vecindario que vive en el parque natural de Collserola, con el objetivo de tener una ciudadanía que actúe con prevención y responsabilidad en todas las fases del plan Infocat.

SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por el Sr. Martí Galbis.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15.30 horas.



Firmado electrónicamente por: ANNA
MARTORI SALICHS - (SIG)
Fecha: 2022.06.07 11:08:10 CEST
Razón: Levantamiento del acta
Lugar: Barcelona